



CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

# *El Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento*

El **Registro de Montreux** es un registro de los humedales inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional en los que se están produciendo, se han producido o pueden producirse cambios en las características ecológicas como consecuencia del desarrollo tecnológico, la contaminación u otra intervención del ser humano. El Registro se lleva como parte de la Lista de Ramsar.

Este Registro se estableció en la Recomendación 4.8 de la Conferencia de las Partes Contratantes (1990). En la Resolución 5.4 de la Conferencia (1993) se determinó que el Registro de Montreux debía emplearse para identificar los sitios a los que debe prestarse una atención prioritaria a nivel nacional e internacional con miras a su conservación. Como expresaron en la Resolución VIII.8 (2002), las Partes estiman “que la inclusión voluntaria de un sitio determinado en el Registro de Montreux es un instrumento útil que las Partes Contratantes pueden aprovechar cuando:

- 1) la demostración del compromiso nacional de corregir los cambios facilite esta tarea;
- 2) la puesta de relieve de casos particularmente graves sea provechosa en los planos nacional y/o internacional;
- 3) una atención positiva de los círculos conservacionistas nacionales e internacionales favorezca al sitio; y/o
- 4) la inscripción en el Registro dé orientaciones sobre la asignación de los recursos disponibles de mecanismos financieros.”

En la Resolución VI.1 (1996) se establecieron procedimientos más precisos para emplear el mecanismo del Registro de Montreux, con orientaciones sobre los pasos que se han de dar para inscribir sitios Ramsar en el Registro y retirarlos de él. Sólo es posible inscribir sitios en el Registro o retirarlos del mismo con la aprobación de las Partes Contratantes donde se hallan. En septiembre de 2007 había **59 sitios en el Registro de Montreux** - 23 sitios que habían sido inscritos en él han sido retirados (aunque uno de ellos ha sido reinscrito).

Si la Parte Contratante interesada así lo solicita, la Secretaría puede despachar una misión técnica, conocida como “Misión Ramsar de Asesoramiento”, a fin de que analice la situación reinante en uno o más sitios determinados del Registro de Montreux, dé asesoramiento sobre las medidas que cabe adoptar y evalúe la conveniencia de retirar un sitio del Registro de Montreux una vez adoptadas medidas eficaces.

## **Las Misiones Ramsar de Asesoramiento**

Se presta especial atención al suministro de asistencia a los Estados miembros en materia de manejo y conservación de sitios incluidos en la Lista cuyas características ecológicas están amenazadas. Esto se hace a menudo en el marco de la **Misión Ramsar de Asesoramiento (MRA)**, un mecanismo de cooperación técnica adoptado formalmente en la Recomendación 4.7 en 1990. El objetivo principal de este mecanismo es prestar asistencia a países desarrollados y en desarrollo por igual para resolver los problemas o amenazas que hacen necesaria la inscripción en el Registro de Montreux.

En la mayor parte de los casos la aplicación de este mecanismo consiste en la visita de un equipo de dos o tres expertos que elaboran un informe sobre sus conclusiones y recomendaciones. Cuando recibe una solicitud de una Parte Contratante, la Secretaría conviene

en el mandato de la misión con las autoridades competentes y determina qué clase de expertos será preciso incluir en el equipo visitante. El proyecto de informe del equipo se transmite a las autoridades competentes que han solicitado la misión para que lo examinen y el informe final revisado se convierte en documento público, que puede servir de base para adoptar medidas de conservación en el sitio. En algunos casos las recomendaciones de la Misión Ramsar de Asesoramiento han servido de marco para la prestación de asistencia financiera por el Fondo de Pequeñas Subvenciones y organismos de apoyo externo.

Entre 1988 y 2007 el mecanismo de la Misión Ramsar de Asesoramiento ha sido aplicado en **58 sitios o grupos de sitios Ramsar**. Las primeras misiones consistieron a veces en una corta visita de uno de los funcionarios técnicos de la Secretaría, pero con los años las misiones han tendido a volverse más formales y con frecuencia más minuciosas, con la participación de equipos pluridisciplinarios, a veces en colaboración con otros órganos, como la Convención sobre el patrimonio mundial, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.

Se puede consultar una lista completa de las Misiones Ramsar de Asesoramiento en el sitio web de Ramsar ([www.ramsar.org/index\\_ram.htm](http://www.ramsar.org/index_ram.htm)). En esa misma dirección también se pueden obtener copias de cada una de las MRA más recientes.

#### Aplicaciones del mecanismo de la Misión Ramsar de Asesoramiento entre 2000 y 2006

	Nombre del Sitio	País	Año
41	Ichkeul*	Túnez	2000
42	Djoudj, Diawling*	Senegal, Mauritania	2000
43	Delta del Ebro	España	2000
44	Turberas de Sumava	República Checa	2001
45	Parc National de la Kéran	Togo	2001
46	Ría de Mühlenberger	Alemania	2001
47	Lago Srebarna*	Bulgaria	2001
48	Laguna de Llanquanelo	Argentina	2001
49	Ouse Washes	Reino Unido	2001
50	Lago Chilika	India	2001
51	Doñana	España	2002
52	La Mare d'Oursi	Burkina Faso	2003
53	Kyliiske (Delta de Danubio)**	Ucrania	2003
54	Humedales de Kolkheti Central	Georgia	2005
55	Kopacki Rit	Croacia	2005
56	Skadarsko Jezero	Serbia y Montenegro	2005
57	Sistema de Humedales de la Bahía Bluefields	Nicaragua	2005
58	Albufera de Valencia	España	2006

(\* Misión conjunta con la Convención sobre el patrimonio mundial y la UICN)

(\*\* Misión conjunta con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO)

Para más información, sírvase contactar con:

Secretaría de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza  
(tel. +41 22 999 0170, fax +41 22 999 0169, correo-e [ramsar@ramsar.org](mailto:ramsar@ramsar.org), Web [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org))